

Asistencia jurídica gratuita

Inglaterra y Gales

Contenido facilitado por

European Judicial Network
(in civil and commercial
matters)

1 ¿Cuáles son los costes de un proceso y quién debe pagarlos normalmente?

Los costes dependerán de la naturaleza exacta del asunto. Los asesores jurídicos con poder de representación ante los órganos jurisdiccionales inferiores (*solicitors*) incurren en gastos con la autorización expresa de sus clientes; estos gastos incluyen los honorarios de los propios *solicitors*, así como los pagos de gastos como las tasas judiciales y los dictámenes periciales. Si ganan el juicio, los clientes pueden recuperar parte o la totalidad de estos costes de la parte perdedora, pero si pierden o la parte perdedora no puede pagar son responsables en última instancia de los costes de su *solicitor*. Al fallar, el órgano jurisdiccional decide, teniendo en cuenta todas las circunstancias del asunto, quién debe pagar las costas. Aunque, en general, se ordena a la parte perdedora que pague las costas de la parte ganadora, existen muchas excepciones a este principio.

2 ¿Qué es la asistencia jurídica gratuita?

Los distintos niveles de asistencia en asuntos civiles son:

- la *legal help*, que abarca el asesoramiento y la asistencia iniciales en cualquier problema jurídico;
- la *help at court*, que incluye la asistencia ante el órgano jurisdiccional cuando no es necesaria una representación plena;
- la mediación familiar, en la que un mediador profesional independiente ayuda a llegar a un acuerdo sobre cuestiones como:
 - las medidas relativas a los hijos menores tras la ruptura de la pareja (custodia, lugar de residencia y régimen de visitas),
 - los pagos de la manutención del menor,
 - las finanzas (por ejemplo, qué hacer con el domicilio, los ahorros, la pensión compensatoria o las deudas); y
- la representación ante un órgano jurisdiccional (*court*) o cuasi judicial (*tribunal*).

La *legal representation* abarca la representación judicial de una parte o de una persona que está considerando incoar un proceso. Es el nivel en el que es más probable que se conozcan de los asuntos de familia urgentes y de otros asuntos que puedan costearse públicamente. Está disponible en dos modalidades: la *investigative help*, en la que se costean los servicios necesarios para preparar el caso, y la representación plena o *full representation*.

3 ¿Quiénes pueden gozar de la asistencia jurídica gratuita?

Solo pueden optar a la ayuda de la Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita (*Legal Aid Agency*) las personas con un problema jurídico que entren dentro del ámbito de la asistencia jurídica gratuita. No existen criterios de nacionalidad o residencia.

Por lo general, los solicitantes también deben:

- disponer de unos ingresos limitados o recibir determinadas prestaciones, y tener pocos ahorros o bienes (el «criterio de los recursos económicos»), y
- demostrar que, dadas las circunstancias del asunto, es razonable que se les preste asistencia jurídica gratuita (el «criterio relativo al fundamento de la pretensión»).

Criterio de los recursos económicos

Al considerar la admisibilidad de la solicitud de asistencia jurídica gratuita, la Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita tiene en cuenta las circunstancias económicas de la persona. Tanto en el asesoramiento jurídico y la asistencia iniciales como en la representación judicial, el criterio de los recursos económicos consiste en una evaluación de su renta mensual bruta, la renta mensual disponible y el patrimonio disponible.

Si reciben ciertas prestaciones de seguridad social relacionadas con la renta, conocidas como prestaciones autorizadoras (*passporting benefits*), cumplirán automáticamente el criterio de renta, si bien debe evaluarse también el patrimonio.

Son prestaciones autorizadoras:

- la ayuda a la renta (*income support*);
- el subsidio para solicitantes de empleo basado en los ingresos (*jobseeker's allowance*);
- el crédito universal (*universal credit*);
- el elemento de crédito de garantía del crédito de pensión (*guarantee credit*);
- el subsidio de empleo y asistencia asociado a los ingresos (*employment and support allowance*).

Si las personas reciben ayuda económica del Servicio nacional de apoyo a los asilados (*National Asylum Support Service*), con arreglo a los artículos 4 o 95 de la Ley de inmigración y asilo de 1999 (*Immigration and Asylum Act 1999*), se entiende que cumplen los criterios de renta y patrimonio únicamente para asuntos de inmigración laboral controlada y asilo y los recursos ante el Tribunal Superior de lo Contencioso-Administrativo (*Upper Tribunal*).

El criterio de los recursos económicos no se aplica en determinados tipos de asunto, como:

- recursos ante el tribunal en materia de salud mental;
- acogimiento de menores;
- asuntos de sustracción internacional de menores.

Criterio relativo al fundamento de la pretensión

Las solicitudes de asistencia jurídica gratuita también están sujetas a un criterio relativo al fundamento de la pretensión para evaluar si, dadas las circunstancias del asunto, es razonable conceder asistencia jurídica gratuita a una persona.

El director de asistencia jurídica individualizada (*Director of Legal Aid Casework* o *DLAC*) tiene en cuenta aspectos como:

- si el resultado probable es proporcional al coste de interponer la demanda;
- si el asunto tiene un mayor interés público;
- si una persona con recursos modestos estaría dispuesto a gastar su dinero para llevar el asunto ante la justicia, y
- si en caso de denegarse la asistencia jurídica gratuita, se produciría una vulneración de los derechos del solicitante.

4 ¿Puede obtenerse asistencia jurídica gratuita para todo tipo de litigios?

Los ámbitos del Derecho en los que está disponible la asistencia jurídica gratuita se establecen en la parte 1 del anexo 1 de la Ley de asistencia jurídica gratuita, condena y pena de delincuentes (*Legal Aid, Sentencing and Punishment of Offenders Act*) de 2012.

Entre ellos figuran:

- El Derecho público de familia en lo que respecta a la protección de los menores.
- El Derecho privado de familia cuando existen pruebas de violencia doméstica o maltrato infantil, los asuntos de sustracción de menores, los asuntos de protección frente a matrimonios forzados y los asuntos en los que un menor es parte en el proceso.
- Las deudas cuando está en riesgo la vivienda de la persona. Esto incluye la ejecución hipotecaria de la vivienda, la subasta de la vivienda y la quiebra involuntaria cuando el patrimonio de la persona incluya su vivienda.
- El Derecho inmobiliario, cuando está en riesgo la vivienda de la persona o cuando no tenga un hogar. Este incluye la posesión de la vivienda, el desahucio, el deterioro de la vivienda alquilada cuando implica un riesgo grave para la salud o la seguridad, la asistencia a las situaciones de carencia de hogar y los casos de comportamientos antisociales.
- La atención comunitaria.
- Las acciones contra las autoridades públicas.
- La salud y la capacidad mentales.
- La revisión judicial.
- Las necesidades educativas especiales.
- Las solicitudes y los recursos de asilo.
- El internamiento de inmigrantes.
- La discriminación.
- La negligencia médica, cuando un menor sufra una lesión neurológica que le provoque una discapacidad grave durante el embarazo, el parto o el período posnatal.
- La inmigración, cuando existen problemas de violencia doméstica, procedimientos ante la Comisión Especial de Apelaciones sobre Inmigración (*Special Immigration Appeals Commission*) o problemas relativos a la trata de seres humanos o la esclavitud, la servidumbre o el trabajo forzado.
- Las prestaciones sociales, pero solo para un recurso sobre una cuestión de Derecho ante el Tribunal Superior de lo Contencioso-Administrativo, el Tribunal de Apelación (*Court of Appeal*) o el Tribunal Supremo (*Supreme Court*).

En otros ámbitos, se puede conceder asistencia jurídica gratuita si se cumple el criterio de ayuda excepcional (*Exceptional Case Funding*), tal como se establece en el artículo 10 de la Ley de asistencia jurídica gratuita, condena y pena de delincuentes de 2012.

5 ¿Hay un procedimiento específico para los casos urgentes?

Se dispone de ayuda de emergencia para la representación judicial urgente, por ejemplo, en caso de violencia doméstica.

En los casos de Derecho privado de familia en los que existe violencia doméstica, se debe, por lo general, presentar pruebas que demuestren que el demandante o sus hijos corren el riesgo de sufrir daños o lesiones por parte de su expareja.

Puede solicitar pruebas a:

- los órganos jurisdiccionales;
- la policía;
- las conferencias de evaluación del riesgo con participación de numerosos organismos (MARAC);
- los servicios sociales;
- un profesional de la sanidad, por ejemplo, un médico, un enfermero, una comadrona, un psicólogo o un auxiliar sanitario;
- el director de un refugio;
- un servicio de apoyo a la violencia doméstica;
- su banco, por ejemplo, cuentas de las tarjetas de crédito, documentos de préstamos y extractos de cuenta;
- su empleador o el proveedor de enseñanza o formación;
- el proveedor de cualquier prestación que haya recibido.

Los asesores jurídicos con un contrato de asistencia jurídica gratuita pueden solicitar la representación judicial de emergencia para cubrir cualquier acción inmediata. Aun así, es necesario solicitar la asistencia jurídica gratuita en la forma habitual.

6 ¿Dónde puedo obtener un formulario de solicitud de asistencia jurídica gratuita?

Todos los asesores jurídicos, tanto si tienen un contrato de asistencia jurídica como si no, están obligados a informar a sus clientes de la posibilidad de recibir asistencia jurídica gratuita y deben darles la opción de acudir a un proveedor de asistencia jurídica gratuita.

Los servicios de asistencia jurídica gratuita en materia civil pueden prestarse por el servicio de asesoría telefónica de la Asesoría jurídica civil (*Civil Legal Adviceo CLA*), los *solicitors* y los abogados (*barristers*), o por organizaciones sin ánimo de lucro con un contrato con la Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito pertinente del Derecho. Los asesores jurídicos gratuitos pueden encontrarse mediante la búsqueda en línea a través del apartado *Find a Solicitor* del sitio web de The Law Society.

Los solicitantes también pueden ser remitidos al servicio de asistencia telefónica de la *CLA* para la determinación inicial del ámbito de la ayuda y la admisibilidad económica.

7 ¿Qué documentos debo adjuntar a mi solicitud de asistencia jurídica gratuita?

Debe facilitarse información sobre los siguientes aspectos, tanto del solicitante como de su pareja (si procede):

- prestaciones: incluidas las declaraciones de prestaciones;
- rentas, ahorro y gastos: incluidas las nóminas y los extractos de cuentas bancarias;
- números nacionales de la seguridad social;
- también son precisas copias de las pruebas relacionadas con su caso, por ejemplo:
- documentos judiciales;
- certificados de matrimonio y nacimiento (para los asuntos de familia);
- cartas pertinentes.

8 ¿Dónde debo presentar mi solicitud de asistencia jurídica gratuita?

Los *solicitors* con un contrato de asistencia jurídica gratuita presentan las solicitudes en nombre del interesado ante la Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita. Véase más arriba cómo encontrar un *solicitor*.

9 ¿Cómo me informarán de si efectivamente tengo derecho a la asistencia jurídica gratuita?

El *solicitor* dice si la solicitud de asistencia jurídica gratuita ha sido aceptada y si se debe abonar una contribución.

10 Si reúno los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿qué debo hacer?

El *solicitor* asesora al respecto.

11 Si reúno los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿quién elige mi abogado?

El solicitante, si bien debe elegir un *solicitor* que tenga un contrato con la Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita.

12 Si reúno los requisitos, ¿la asistencia jurídica gratuita cubre todos los

costes de mi proceso?

Si se concede, abarca los costes del *solicitor*, incluidos pagos como las tasas judiciales, aunque se le puede pedir que abone una contribución mensual fija, en función de sus recursos.

13 Si reúno parcialmente los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿quién pagará los otros costes?

Véase más arriba.

14 Si reúno los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿cubrirá las fases procesales posteriores como recursos y ejecución?

Si se pierde un asunto que entra dentro del ámbito de aplicación pero que no fue costado por la Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita, se puede solicitar ayuda económica para recurrir ante un órgano jurisdiccional superior. Debe cumplirse el criterio de recursos económicos y el relativo al fundamento de la pretensión.

Si su asunto fue costado por la Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita, se puede solicitar la modificación del certificado de ayuda para cubrir el recurso. En esta fase, la Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita se asegura de que se sigue cumpliendo el criterio de recursos económicos y el relativo al fundamento de la pretensión.

15 Si se me concede la asistencia jurídica gratuita, ¿puede ésta revocarse durante el proceso e incluso con efecto retroactivo después de la terminación de este?

Si sus rentas o su patrimonio aumentan mientras durante el período cubierto por la asistencia, el solicitante debe notificarlo inmediatamente a la Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita; pueden reevaluarse sus recursos. Si sus ingresos disminuyen, se puede solicitar la reevaluación de sus recursos y reducir su contribución. Si recibe alguna suma de dinero, por ejemplo, si lo hereda, vende su casa o gana la lotería, mientras su asunto está siendo costado por la Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita, se le puede pedir que abone parte o la totalidad de las costas judiciales con ese dinero.

Si se le concede asistencia jurídica gratuita, puede limitarse a ciertas prestaciones, como obtener el dictamen del *barrister* sobre su asunto, y puede fijarse una ayuda máxima. Si necesita ampliar el volumen de trabajo del *solicitor* cubierto o el coste máximo, tiene que solicitarlo a través de su *solicitor*.

La Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita puede retirar la ayuda si ha dejado de ser razonable que la reciba, por ejemplo, si rechaza una oferta de transacción razonable o si resulta evidente que su asunto tiene menos probabilidad de éxito de lo previsto. Con esto se trata de garantizar que los fondos públicos no se derrochan en una situación en la que una persona ordinaria con medios no proseguiría la acción judicial. Si la Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita está considerando retirarle la ayuda, primero le da la oportunidad de demostrar por qué no debería hacerlo, y si decide retirar la ayuda, el beneficiario tiene derecho a recurrir ante un comité independiente de abogados. Si se retira la ayuda, esta cubrirá los costes en los que hayan incurrido sus *solicitors*.

Contribución obligatoria (*Statutory Charge*)

También se le puede pedir que devuelva parte o la totalidad de las costas abonadas a cargo del Estado si la situación económica del beneficiario mejora a consecuencia del proceso. Al final del asunto, la Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita está obligada a recuperar lo abonado en la medida de lo posible. En primer lugar, tiene en cuenta las contribuciones que haya abonado el beneficiario y todos los costes recuperados de la parte contraria. A continuación, recupera cualquier déficit pendiente sobre cualquier bien o dinero recuperado o conservado durante el proceso. Un litigante tendría que devolver cualquier coste pendiente de esta manera, y es justo que el beneficiario deba hacer lo mismo, si se lo puede permitir. Sin embargo, si el bien en cuestión es su vivienda (o dinero apartado para comprar una vivienda), puede aplazarse el pago hasta su próxima venta,

siempre que acepte pagar intereses durante el período intermedio.

16 ¿Puedo impugnar la resolución que me deniega la asistencia jurídica gratuita?

Un *solicitor* o un asesor con un contrato de asistencia jurídica gratuita puede negarse a actuar en nombre del beneficiario. Su contrato establece las circunstancias en las que puede negarse, por ejemplo, si existe un conflicto de intereses o si no tiene capacidad. Debe indicar el motivo por el que no se encarga del asunto, pero no hay posibilidad de recurrir la decisión.

Si la solicitud se deniega por motivos relativos al fundamento de la pretensión, la Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita informará al solicitante de su decisión y le da una explicación. A partir de ese momento, hay catorce días para recurrir. En primer lugar, el recurso se revisa internamente. Si, tras estudiar el recurso, la Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita considera que se cumplen los criterios de la asistencia jurídica gratuita y revoca la decisión, se acepta la solicitud o la modificación y se emite un certificado, o un certificado modificado, de asistencia jurídica gratuita.

Si la Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita considera que no se cumplen los criterios de la asistencia jurídica gratuita y confirma la decisión, se le informa al solicitante y a su *solicitor* del motivo y, al mismo tiempo, de si existe un derecho de recurso posterior ante un adjudicador independiente de fondos (*Independent Funding Adjudicator* o *IFA*).

Si el recurso se remite a un *IFA*, este adopta una decisión o recomendación basada en la información facilitada en apoyo del recurso y en la normativa vigente sobre asistencia jurídica gratuita. Si lo considera oportuno, el *IFA* puede ponerse en contacto con el solicitante.

Información adicional

Puede obtenerse más información sobre la asistencia jurídica gratuita en [Gov.UK](#).

■ Última actualización: 12/07/2021

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.